

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de noviembre de 2016

Número 4657-RP2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RP2

Jueves 10 de noviembre





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

236

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

	Artículo 37, fracción II	SECRETARIA TÉCNICA PRESID NCIA DE LA MESA DIRECTIV
	Anexo	CAMARA DE DIFUTADOS H. CAMAI \ DE MIPUTADOS
	Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
	Programa	SALON DE SESIONES
Para quedar como sigue:		Hora

TEXTO DEL DICTAMEN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 37. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

Artículo 37. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. (...)

I. (...)

II. Los Ramos Administrativos que II. participan en el Programa Especial participan los recursos fiscales de los programas recursos siguientes elementos: región geográfica, elementos: región

Los Administrativos Ramos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de rendición de cuentas sobre el destino de los fiscales los de concurrentes, el cual incorpora los concurrentes, el cual incorpora los siguientes geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, federativa, municipio y localidad, actividad actividad productiva, eslabón de la cadena productiva, eslabón de la cadena de valor, de valor, concepto de apoyo, monto fiscal concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de





y fecha de otorgamiento, y la otorgamiento, y la estratificación estratificación correspondiente.

Dicho sistema será coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá estar disponible a partir del segundo trimestre del año, y tendrá un módulo especifico que detalle los recursos fiscales destinados a los once productos básicos y estratégicos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, caña de azúcar, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino, aves y pescado.

Atentamente

DIP. J. ERANDI BERMUDEZ MENDEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

237

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

TEXTO DEL DICTAMEN

se pro	opone (reformat, adicional o modi	
	Artículo 26, fracción VII	SECRETARIA TÉCNICA PP'SID'UNIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMAL DE DIPUTADOS
	Anexo	1 0 NOV VOIS
	Ramo o rubro	- AECELO
	Programa	Nombre SALON DE SESIONES
Para d	quedar como sigue:	nota

Artículo 30. ()	Artículo 30. ()
I. ()	1. ()
comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá	
	En caso de que las comisiones ordinarias de





de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá los 30 días naturales posteriores a la recepción de la respectiva, realizando adecuaciones que procedan, y

En caso de que las comisiones ordinarias la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 20 de diciembre, se entenderá como opinión favorable.

> El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá los 5 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva y anticipando su publicación en el DOF, realizando las adecuaciones que procedan, y

Atentamente

DIP. J. ERANDI BERMUDEZ MENDEZ



predeterminar



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

238

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

		,
	Artículo <u>27, inciso b</u>	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	Anexo	L CAMA! DE DIPUTADOS
	Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
	Programa	SALON DE SESIONES
Para (quedar como sique:	Nombre: Hora.

TEXTO DEL DICTAMEN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Artículo 30. (...) **Artículo 30. (...)** I. a II. (...) I. a II. (...) III. Las dependencias y entidades que III. Las dependencias y entidades que tengan tengan a su cargo dichos programas a su cargo dichos programas deberán deberán observar las siguientes observar las siguientes disposiciones para disposiciones fomentar para fomentar la transparencia de los mismos: transparencia de los mismos: a) (...) a) (...) b) En el caso de programas que no b) En el caso de programas que no cuenten cuenten con padrón de beneficiarios con padrón de beneficiarios deberán invariablemente deberán mane jarse invariablemente mediante mane jarse mediante convocatoria abierta y, en convocatoria abierta y, en ningún caso, se ningún caso, se podrá etiquetar o manera específica podrá etiquetar o predeterminar de manera





o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

recursos a determinadas personas físicas específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, los resultados de dichas convocatorias deberán ser publicados a más tardar 2 meses después del cierre de las mismas.

Atentamente

DIP. J. ERANDI BERMUDEZ MENDEZ





s Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

249

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. <u>Karina Padilla Ávila</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar): Modificar

	Artículo:
o l	Anexo: 13
	Ramo o rubro: 04 Gobernación
	Programa: <u>E 015</u>

Edgar

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO II	CAPÍTULO II
De las erogaciones	De las erogaciones
Artículo 3. El gasto neto total se	
distribuye conforme a lo establecido en	
los Anexos de este Decreto y Tomos del	,
Presupuesto de Egresos y se observará lo	Egresos y se observará lo siguiente:
siguiente:	
I a XIII	I a XIII
XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto;	
	Se solicita que en el Ramo 04 Gobernación,
En el Ramo 04 Gobernación, anexo 13	anexo 13 del PPEF 2017, el programa E015,
del PPEF 2017, el programa E015,	
Promover la atención y prevención de la	violencia contra las mujeres, la asignación se
violencia contra las mujeres, tiene una	
asignación de \$143,844,021.00	en \$210,910,139.28





SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: Ramo o rubro: <u>02. Oficina de la Presidencia de la República</u>	Anexo: <u>13</u> Ramo o rubro: <u>04. Gobernación</u>
Programa: P002	Programa: <u>E015</u>
Monto: \$67'006,118.28	Monto: \$67'066.118.28

Atentamente

DIP. KARINA PADILLA ÁVILA





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	opone (reformar, <u>adicionar</u> o modificar):		
	Artículo 34, inciso c	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIV H. CÂMAJA DE DIPUTADOS	A
	Anexo	1 0 NOV 2016	
	Ramo o rubro	R R R R R R R R R R R R R R R R R R R	- CONTROL
	Programa	SALON DE SESIONES	

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 37. El Programa Especial	Artículo 37. El Programa Especial
Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes	Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto
I. a II ()	I. a II ()
III. Establecer como prioridades entre otras, las siguientes:	III. Establecer como prioridades entre otras, las siguientes:
a) ()	a) ()
b) ()	b) ()
	c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos





vinculación con los centros extensionismo que aseguren innovaciones tecnológicas que redunden que redunden en la mejora en la mejora de la productividad;

tecnológicos disponibles y fortalezcan su tecnológicos disponibles y fortalezcan su de vinculación con los centros de investigación, investigación, así como la transferencia de así como la transferencia de tecnología del tecnología del país, mediante servicios de país, mediante servicios de extensionismo la que aseguren la incorporación del pequeño incorporación del pequeño productor a las productor a las innovaciones tecnológicas productividad y que sea operado y articulado por el INCA Rural;

Atentamente

DIP. J. ERANDI BERMUDEZ MENDEZ





254

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Presidente de la Mesa Directiva

Presente.



La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente RESERVA por la que reforma el párrafo cuarto, párrafo decimo de la fracción V del artículo 22; el párrafo segundo del inciso d) fracción I del artículo 26 y se adiciona un párrafo séptimo a la fracción V del artículo 22 del Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para su debida discusión y votación en lo particular, lo anterior conforme al siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
CAPÍTULO IV	CAPÍTULO IV
De la igualdad entre Mujeres y Hombres	De la igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una	Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una

[gar]





Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la de Oportunidades Igualdad У Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. a IV. ...

V. ...

...

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, información generará de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa. Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las

Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. a IV. ...

٧. ...

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal debe contener padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa. Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las





disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

Se adiciona

La presentación de informes trimestrales de las dependencias y entidades con presupuesto asignado en el Anexo 13 que hace referencia este artículo tienen que cumplir con el principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 *que deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para las beneficiarias* a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

...





DICE:

CAPÍTULO VIII De la evaluación del desempeño

Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

l. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) a c) ...

d) Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los

DEBE DECIR:

CAPÍTULO VIII De la evaluación del desempeño

Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) a c) ...

d) Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los





programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de <u>equidad de género</u> , juventud, discapacidad, y etnicidad.	programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales <u>de igualdad</u> de género , juventud, discapacidad, y etnicidad.
•••	
***	***
II. a XII	II. a XII

Atentamente,

Dip. Guadatupe González Suàstegui



257

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Conveners (Defermer adjacens a madificar)

257

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kathia María Bolio Pinelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

se pi	opone (Reformal, adiciona	SECRETARIA TÉCNICA
X	Artículo Transitorio	PF'SID' NCIA P' LA MESA DIRECTIVA H. CAMA! BE D'PLTADOS
	Anexo	1 0 NOV 2016
	Ramo o rubro	
	Programa	SALÓN DE SESONES
Para	quedar como sigue:	

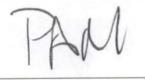
TEXTO DEL DICTAMEN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Se propone modificar Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Artículo Transitorio ____: El Ejecutivo Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, con la adición preverá la asignación total de la recaudación de un artículo transitorio como a extraordinaria que corresponda a continuación de describe. Federación, una vez descontadas participaciones que correspondan a las entidades federativas, por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS en general, en términos del artículo 10. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para destinarse al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (en particular intereses de la deuda externa de nuestro país).

Arapal

Atentamente

DIP. KATHIA MARÍA BOLTO PINELO





Grupo Parlamentario del PAN

263

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone MODIFICAR:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Kathia María Bolio Pinelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

	Artículo		
	Anexo	Annual Control of the	
X	Ramo o rubro "Programa para la I	Inclusión y la Equidad Educativa	N
	Programa	1 0 NOV 2016	1
Para d	quedar como sigue:	the state of the s	-
SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ram Sect	co: <u>32</u> o o rubro: 03 Poder Judicial or central 110 Consejo de la catura Federal	Anexo: 33 Ramo o rubro: "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa"	
_	rama:001 Otras Actividades. Resolver Ignaciones en procesos electorales	Programa: (S244) "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa".	
Mon	to: 112 millones de pesos	Monto: 112 millones de pesos	

En comparación al PEF 2016, que otorgó \$296,378,573, la propuesta del PEF 2017 lo reduce en un - 37.67 %, con \$184,743,282 por ello se propone asignar 112 millones más para equipararlo al del presente año.

Atentamente

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO





Palació Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E 275

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. J. Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, a	adicionar o	modificar)):
-------------------------	-------------	------------	----

Artículo
Anexo: 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
Ramo o rubro: 08 SAGARPA
Programa: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11	Anexo: 11
Ramo o rubro: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo o rubro: 08 SAGARPA
Programa: Vivienda Rural	Programa: de Concurrencia con Entidades Federativas
Monto: 3,000 mdp	Monto: 3,000 mdp

Atentamente

DIP. J. ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

276

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	opone (rerormar, adicionar o modificar):		
	Artículo		
	Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos climático Anexo 1. Gasto Neto Total	del	cambio
	Ramo o rubro		
	Programa		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 16	Anexo: 16:
- Ramo 16. Medio Ambiente y	- Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos
	Naturales.
Infraestructura económica de	· Investigación en Cambio
hidrocarburos :	Climático, Sustentabilidad y
Monto: 290,000,000	Crecimiento Verde:
	Monto: 100,000,000
- Comisión Federal de Electricidad.	
Operación y Mantenimiento de las	 Fideicomisos Ambientales:
Centrales Generadoras de energía eléctrica:	Monto: 80,000,000
Monto: 110,000,000	- Agua Potable, Drenaje y
	Tratamiento:
- Ramo 15. Desarrollo Agrario	Monto: 33,000,000
Territorial y Urbano. Programa de	
Infraestructura:	· Apoyos para el Desarrollo
Monto: 200,000,000	Forestal Sustentable:
	Monto: 110,000,000





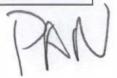
	- Protección Forestal: Monto: 70,000,000
	 Actividades de Apoyo Administrativo: Monto: 5,000,000
	 Planeación, dirección y evaluación ambiental: Monto: 2,000,000
	- Impulso a la movilidad Urbana: Monto: 200,000,000
Monto Total Anexo 16: 600,000,000	Monto Total Anexo 16: 600,000,000
Anexo: 1	Anexo: 1
C. Ramos Generales: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Ramos 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
	Programa: S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Monto Total Anexo 1: 2,710,689,252	Monto Total Anexo 1: 2,710,689,252
MONTO TOTAL MODIFICACIÓN ANEXO 16 Y 1:	MONTO TOTAL MODIFICACIÓN ANEXO 16 Y 1:
3,310,689,252	3,310,689,252

Atentamente

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE

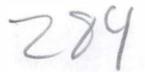


Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Diputada María Eloísa Talavera Hernández



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

Artículo
Anexo ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro 09 Comunicaciones y Transportes
Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA PROSIDONOM DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMATA DE DIPUTADOS	Indebidamente se omite del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación Un Fondo para Impulsar el Desarrollo de una Industria Aeroespacial.
1 0 N/V 2016 E SALÓN DE SESIONES	Por lo anterior se solicita que se agregue este concepto entre los programas del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes.

	SE QUITA DE:	SE SUMA A:
	Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Fiscales A	rubro: 30 Adeudos de Ejercicios nteriores.	Ramo o rubro: 09 Comunicaciones y Transportes





Monto: \$180,000,000.00

Programa: Fondo para Impulsar el Desarrollo de una Industria Aeroespacial

Monto: \$180,000,000.00

Atentamente

Diputada María Eloisa Talavera Hernández



Jesús Antonio López Rodríguez

DIPUTADO FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pr	opone:	SECRETARIA TÉCNICA
	Artículo	PP"SID NOAT LAMESA DIRECTIVA
	Anexo 1. Apartado A , B y C	1 0 NOV 2016
	Ramos (1, 3, 22, 24, 28, 30, 34, 35, 41, 42, 44)	Keylern()
	Programa	SALÓN DE SESIONES
Anex	o 1. Gasto Neto Total (pesos)	Holia .

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	Propuesta	
Gasto Programable	112,292,485,254		Reasignación	
1 Poder Legislativo	15,088,510,579	Gasto Programable	102,292,485,254	
Cámara de Senadores		1 Poder Legislativo	14,257,171,472	
	4,761,743,392	Cámara de Senadores	4,421,972,587	
Cámara de Diputados	8,051,000,487		4,421,772,307	
Auditoría Superior de la Federación	2,275,766,700	Cámara de Diputados	7,559,432,185	
3 Poder Judicial	75,477,231,563	Auditoría Superior de la Federación	2,275,766,700	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,488,046,962	3 Poder Judicial	68,420,290,518	
Consejo de la Judicatura Federal	66,863,904,601	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000	Consejo de la Judicatura Federal	60,676,089,788	

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Jesús Antonio López Rodríguez

DIPUTADO FEDERAL

22	Instituto Nacional Electoral	15,371,176,879
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356

C: RAMOS GENERALES Gasto Programable		2.659,679,781,361	
	Provisiones salariales y Económicas	93,606,219,163	
	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251,051,583	
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	650,571,766,556	
Gasto	No Programable		
24	Deuda Publica	414.002,799,999	
	Participaciones a Entidades		
28	Federativas y Municipios	738,548,732.453	
28	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero Ejercicios Fiscales Anteriores	738,548,732.453	
	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		

	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
22	Instituto Nacional Electoral	13,612,170,000
35	Conusión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935
41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,060,000,000
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865

C: RA	MOS GENERALES	2,658,679,781,361
Gasto	Programable	
19	Aportaciones a seguridad Social	642,744,210,907
	Provisiones salariales y Económicas	93,606,219,163
	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251,051,583
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	650,571,766,556
Gasto	No Programable	
24	Deuda Publica	413,752,799,999
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	738,298,732,453
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero Ejercicios Fiscales Anteriores	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32.856.200.000
34	Erogaciones para los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35.598.800,700

Se incrementa en \$6,000,000,000 de pesos el Ramo 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se incrementa en \$2,000,000,000 de pesos el Ramo 12 Salud; se incrementa en \$1,000,000,000 el Ramo 15. Desarrollo Agrario y Urbano, se incrementa

Jesús Antonio López Rodríguez



DIPUTADO FEDERAL

en \$1,000,000,000 el Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales y se incrementa en \$1,000,000,000 el Ramo 21 Turismo, para quedar como sigue:

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		PEF 2017	Propuesta Reasignación
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	62,158,112,349	68,158,112,349
12	Salud	121,817,532,748	123,817,532,748
15	Desarrollo Agrario y Urbano	15,968,897,188	16,968,897,188
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	35,978,607,085	36,978,607,085
21	Turismo	3,497,455,241	4,497,455,241

Atentamente

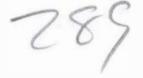
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Dip. Jacqueline Nava Mouett, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar): modificar

	Artículo.
*	Anexo 18. Resursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Z	Ramo o rubro 11. Educación Pública
Z	Programa de Cultura Física y Deporte

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Programa de Cultura Física y Deporte 327,704,282	Programa de Cultura Física y Deporte 650,000,000
SECRETARIA TÉCNICA PROSID NOTA DI AA MENA BIRECTIVA H. CAMALA DE RUPUTADOS	
1 0 Nov 2016 Nombre: Hora:	





SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Anexo: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ramo o rubro: 11. Educación Pública	Ramo o rubro: 11. Educación Pública
Programa: PROSPERA Programa de Inclusión Social.	Programa: Programa de Cultura Física y Deporte
Monto: 322,295,718	Monto: 322,295,718

Atentamente

DIP. Jacqueline Nava Mouett





PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

Artículo	SECRETARIA TÉCNICA
Anexo ANEXO 25	PP SIF V(1A) LA MESTARROLITA H. CAMA: DE B. STADOS
Ramo o rubro 10 Economía	1 0 NOV 2016
Programa	SALON DE SESIONES
Para quedar como sigue:	Nombre:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	Ramo o rubro: 10 Economía
Monto: \$949,657,476.00	Programa: S151 Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación.
	Monto: \$949,657,476.00

Atentamente

Diputada María Eloisa Talavera Hernández

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Diputada Maria Eloísa Talavera Hernández

1 0 NOV 2016

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

298

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

Artículo
AnexoANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro 09 Comunicaciones y Transportes
Programa

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.	ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Programa: Instituto Mexicano del Transporte	Programa: Agencia Espacial Mexicana
Monto: \$46,241,441.00	Monto: \$46,241,441.00

Atentamente

Diputada María Eloísa Talavera Hernández



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Diputada María Eloísa Talavera Hernández

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo
Anexo ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro 09 Comunicaciones y Transportes
Programa

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.	ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Programa: Instituto Mexicano del Transporte	Programa: Agencia Espacial Mexicana
Monto: \$46,241,441.00	Monto: \$46,241,441.00

Atentamente

Diputada María Eloisa Talavera Hernández



LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Diputada María Eloísa Talavera Hernández

1 0 MOV 2016

NAG

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E 301

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone	(reformar,	adicionar	o modificar):
------------	------------	-----------	-------------	----

	Artículo
	Anexo ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
ota	Ramo o rubro 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
	Programa

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.
Ramo o rubro: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Monto: \$48,228,388.00	Programa: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.
	Monto: \$48,228,388.00

Atentamente

Diputada María Eloísa Talavera Hernández







306

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone:

Modificar Anexo 1. Apartado C y Anexo 31.

Para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total

C: Ramos Generales	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Gasto No Programable		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	23,375,692,148	
Propuesta de Reducción	23,157,608,583	

Se incrementa en \$ 218,083,565 pesos el **Programa Hidráulico: Subsidios para Entidades Federativas, Anexo 31,** para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:



Anexo 31. Programa Hidráulico: Subsidios para Entidades Federativas (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua	Subsidios Hidroagricolas
Guanajuato	79,083,961	40,810,989
Propuesta de Reasiganción	269,563,020	68,415,495

Atentamente

Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez



PAN

507

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	oone:
	Modificar el Anexo 1. Apartado B y C

Anexo 1. Gasto Neto Total

Para quedar como sigue:

C: Ramos Generales	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Gasto No Programable	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	23,375,692,148
Propuesta de Reducción	16,375,692,148

Se incrementa en 7,000,000,0000 el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, Programa S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, para pasar de 3,423.2 millones a 10,423.3 millones de pesos.





B: Ramos Administrativos	
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
B00 Comisión Nacional del Agua	33,099,100,000
S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	10,423,300,000

Atentamente

Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

313

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Miguel Ángel Salim Alle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone **Reformar y Adicionar**

Artículo	SECRETARIA TÉCICA PRESID NOLA LA LA CA DIRECTIVA PRESID NOLA LA LA CA DIRECTIVA
Anexo 1. Apartado A y B	CIMARA DE DISTADOS H. CAMA DE TADOS A PLOY 2006
Ramos (1, 3, 8, 10, 21, 22, 35, 41, 42, 43, 44)	1 U NOV 2010
Programa	SALON DE SESIONES
	Nombre:

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable		Propuesta Reasignación 102,292,485,254
Gasto Programable	105,351,146,147			
1 Poder Legislativo	14,447,171,472	1	Poder Legislativo	14,257,171,472
Cámara de Senadores	4,541,972,587	3	Cámara de Senadores	4,421,972,587
Cámara de Diputados	7,629,432,185		Cámara de Diputados	7,559,432,185
Auditoria Superior de la Federación	2,275,766,700		Auditoria Superior de la Federación	2,275,766,700
3 Poder Judicial	69,477,231,563	3	Poder Judicial	68,420,290,518
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5 400 044 042		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,087,491,930
Conseio de la Judicatura	5,488,046,962		Consejo de la Judicatura Federal	60,676,089,788
Federal	50,863,904,601		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,656,708,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000	22		13,612,170,000
22 Instituto Nacional Electoral	15,071,176,879	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,546,934,935





35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356

41	Comisión Federal de Competencia Económica	478,057,464
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,060,000,000
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	937,860,865

Se propone reasignar \$ 1,000,000,000 de pesos al Ramo 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se incrementa en \$ 1,000,000,000 de pesos el Ramo 21 Turismo, y se incrementa en \$ 1,058,660,893 el Ramo 10 Economía, para quedar como sigue:

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		PEF 2017	Propuesta Reasignación	
Gasto Programable				
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	70,597,215,782	71,597,215,782	
10	Economía	9,524,564,724	10,583,225,617	
21	Turismo	3,497,455,241	4,497,455,241	





Atentamente

Dip. Miguel Ángel Salim Alle





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E 325

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Solos Ramos Herra pero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pr	opone (reformar, adicionar o mo	dificar): ADICIONAR SECRETARIA TÉCNICA
X	Artículo: 8 Bis	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H CAMARA DE BIPUTADOS
	Anexo	1 0 NOV 2016
	Ramo o rubro	KECKIDU
	Programa	SALON IN SESIONES Nombre: Hora.
Para d	quedar como sigue:	(10)
TA CAN	TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
		Artículo 8 Bis En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,015'311,756.00 para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito. Dichos recursos se otorgarán a aquéllas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación.
8	SIN CORRELATIVO	El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 15 de febrero deberá emitir los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales contendrán, por lo menos, la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la

resultados.

aplicación de dichos recursos y sus





El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 31 de marzo, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

- I. El establecimiento por parte de las entidades federativas de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;
- II. La obligación de las entidades federativas de registrar los recursos que por estos subsidios reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
- III. La obligación de las entidades federativas de reportar a la Secretaría de Gobernación, la cual deberá enviar a su vez a la Secretaría de manera trimestral, lo siguiente:
- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo:
- b) Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y
- c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, las entidades federativas deberán cumplir los lineamientos, políticas y acciones contenidos en los convenios a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

Atentamente

DIP. JORGE RA

HERNANDEZ







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E 10 NOV 2016

EABLO IN SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>Luz Argelia Paniagua Figueroa</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	pone modificar:
	Artículo
	Anexo ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)
	Ramo o rubro Ramo 11 Educación Pública
	Programa <u>U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES</u>
Para q	uedar como sigue:

IEXIO DEL D	ICTAMEN	PROPUESTA DE	MODIFICACIÓN
ANEXO 17. EROGACIONES PA LOS JÓVENES (pesos) Ramo: 11 Educación Públi		ANEXO 17. EROGACIONES PA	ARA EL DESARROLLO DE
EDUCACION SUPERIOR		Ramo 11 Educación Públic	:a
Apoyos para la atención		EDUCACION SUPERIOR	
a problemas estructurales de las UPES	600 000 000	U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	2 713 057 364
ANEXO 38. AMPLIACIONES A	L RAMO 11 EDUCACIÓN		
PÚBLICA (pesos) Ramo: 11 Educación Públi		ANEXO 38. AMPLIACIONES A PÚBLICA (pesos)	
PUBLICA (pesos)			

Anxo H





SE QUITA DE:	SE SUMA A:
De los recursos extras aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación 2017 por 51 mil 380.2 millones de pesos respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal.	

Atentamente

DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUE ROA





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. ERLESTO 16/4 MONTO YA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

12 Salud.	ar, adicionar o modificar j: Adicionar fluevo Aflexo 45. Ampliaciones	
Artículo	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE BIPUTADOS	4
Anexo: Amplia	aciones Ramo 12 Salud 1 0 NOV 2016	
Ramo o rubro	e: Ramo 12 Salud	4>
Programa:	Seguro Médico Siglo XXI SALON DE JESIONES Prevención y control de enfermedades Salud materna y salud reproductiva	

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIF	ICACIÓN
Sin correlativo	ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 12 SA	LUD (pesos)
	RAMO: 12 SALUD	7,927,300,000.00
	Seguro Médico Siglo XXI Prevención y control de enfermedades	729,000,000.00 290,800,000 00
	Salud materna y salud reproductiva	172,800,000 00
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	6,734,700,000.00

Comisión Nacional de Protección Social en Salud





SE QUITA DE:	SE SUMA A:	
	Anexo: ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD	
	Ramo o rubro: RAMO 12 SALUD	
De los ingresos extraordinarios provenientes de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017 por un monto de 51,380.2 millones de pesos	Programas: Seguro Médico Siglo XXI Prevención y control de enfermedades Salud materna y salud reproductiva Comisión Nacional de Protección Social en Salud Monto: 7,927,300,000.00	

Atentamente

DIP. ERHESTO IBARRA MONTOY.



DIPUTADA FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de noviembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión PRESENTE.

1 0 NOV 2016

SAION DE SESIONES

Minerva Hernández Ramos, Diputada Federal de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de adición de una fracción XXIV al artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 contenido en la página 5 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto, que se discute en este acto.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 19 de septiembre de 2016, Diputadas y Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento de Regeneración Nacional, de Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, dentro de los cuales se encuentra la que hoy suscribe esta reserva, presentamos ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una solicitud de gestión de recursos en la que se requirió que en la discusión y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2017, pudiera darse viabilidad y operatividad financiera a las instituciones que serán piezas fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, el 27 de septiembre de 2016, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo¹ mediante el cual, a nombre de Acción Nacional, exhorté a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que pudiera garantizar la suficiencia financiera a fin de llevar a cabo la implementación e instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Resulta un hecho conocido y notorio que en la discusión del PEF 2017, las voluntades de las fuerzas políticas representadas en esta Soberanía coincidieron en que el Sistema

¹ http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII leg/proposiciones por pernplxiii.php?iddipt=462&pert=7



DIPUTADA FEDERAL

Nacional Anticorrupción necesita el acompañamiento suficiente para su puesta en marcha y para cumplir las expectativas de la ciudadanía.

No obstante esta Cámara de Diputados no puede permitir que, como ya ha sucedido en los ejercicios fiscales pasados, el Gobierno de la República no respete las asignaciones financieras establecidas por esta Soberanía, ejerciendo un gasto mayor a lo que originalmente fue aprobado de forma que la conciliación entre ambos resultados refleja una expansión del gasto público. Basta decir que durante la primera mitad del sexenio de la presente administración, se ha gastado a un ritmo 50% mayor al de las gestiones anteriores.²

Para solucionar este problema, proponemos la creación de un Anexo Transversal dentro del PEF 2017 en el que se identifiquen claramente cuáles son las instancias y recursos públicos que serán destinados al combate a la corrupción, de tal manera que cualquier ciudadano para darle un fácil seguimiento al ejercicio del gasto.

En efecto, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Anexos Transversales son aquellos en los que concurren programas presupuestarios, componente de éstos y/o unidades responsables, en aquellos casos en que los recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con ciertos sectores.

Precisamente por ello, contar con un Anexo Transversal conlleva a que la SHCP elabore los calendarios mensuales de ministración del presupuesto y que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación quince días después de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Asimismo, por mandato legal, en el PEF 2017 deberá contenerse el Anexo Informativo en que se haga del conocimiento público la metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de Anexo Transversal en materia de combate a la corrupción.

En dicho Anexo Informativo se debe establecer con claridad cuáles son los porcentajes o cuotas previstos en el PEF 2017 que serán asignados a los diversos programas presupuestales o las unidades responsables relacionadas con la lucha anticorrupción.

² CAMPOS, Mariana (Coord.) "Las dos caras de TU moneda. Una mirada a la expansión del gasto público", 2016, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.



DIPUTADA FEDERAL

De igual manera, por mandato legal, en los Informes Trimestrales que el Ejecutivo Federal entrega al Congreso de la Unión a través de la SHCP, se deberá transparentar cuál ha sido la evolución del gasto público previsto en materia anticorrupción conforme al Anexo Transversal respectivo.

Finalmente, con la adición que se propone en la presente reserva, la Cuenta Pública, deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto señalado en el Anexo Transversal de combate a la corrupción.

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 3	Artículo 3
la XXIII	I a XXIII
	XXIV El presupuesto del Sistema Nacional Anticorrupción se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 20 de este Decreto.
	(se recorrería la numeración de los Anexos subsecuentes)

Suscribe,

Diputada Federal Minerva Hernández Ramos





329

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se p	ropone: modificar	
	Artículo	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
X	Anexo 10	H. CAMARA DE DIPUTADOS
	Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
	Programa	SALON DE SESIONES
Para	quedar como sigue:	

SE QUI	ITA DE:	SE SUN	MA A:
Ramo/P	rograma	Ramo/Pro	grama
Anexo 10		Anexo 10	
47 Entidades no S	Sectorizadas	47 Entidades no Se	ctorizadas
Programa de Infraestructura Indígena	2,264,127,366	Programa de Infraestructura Indígena	8,669,914,092
presenta debe ten	esupuestal que se er como fuente, el		
derivados del dicta	OS ADICIONALES amen de la Ley de rederación para el		47 Entidades no





ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Programa: Programa de Infraestructura Pleno de la Cámara de Diputados el Indígena día 20 de octubre de 2016.

Monto: 6,405,786,726

Monto: 6,405,786,726

Atentamente

DIP. JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA



DIPUTADA FEDERAL

330

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de

SECRETARIA TÉCNICA

OTO 10 CENTROVIEM DA CE CHERTAGOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión PRESENTE.



Minerva Hernández Ramos, Diputada Federal de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de modificación del primer párrafo del artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 contenido en la página 36 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto, que se discute en este acto.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde hace mucho tiempo se atendió a un reclamo de la ciudadanía escandalizada por los sueldos de los altos funcionarios del país, se señaló tajantemente y desde rango constitucional que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Se da cumplimiento a lo anterior de manera formal toda vez que en el Anexo en el que se hace el desglose de las Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Constitucionalmente Autónomos establecen los tabuladores de remuneración anual de sus servidores públicos, mismas que no rebasan la remuneración del Presidente de la República.

Sin embargo, solamente la Administración Pública Federal está sujeta al mandato legal establecido en el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, en que se establece que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) quienes emitirán el manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades, en el que se incluirán el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Federación.



DIPUTADA FEDERAL

Para el caso de los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, el artículo en comento establece que serán las respectivas unidades de administración quienes emitirán los manuales de remuneraciones.

Lo anterior permite que exista una discrecionalidad en el ejercicio del gasto público, toda vez que se llevan a cabo modificaciones a los manuales de remuneraciones, a los tabuladores y las reglas correspondiente que permiten que, en la práctica, los montos de remuneraciones señalados en el Presupuesto de Egreso de la Federación no sean los que verdaderamente corresponden.

Por lo tanto, como medida de austeridad y disciplina presupuestaria, a fin de cumplir con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de hacer un uso más eficiente del gasto público, se propone que para el ejercicio fiscal de 2017 tanto los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, se sujeten a los lineamientos y disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP de tal forma que quede tácitamente prohibido que alguna autoridad administrativa diversa de ésta pueda autorizar, emitir, validar, publicar o difundir los manuales de percepciones o instrumentos análogos a éste.

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
culo 23. Los Poderes Legislativo y icial y los entes autónomos deberár olicar en el Diario Oficial de la eración, a más tardar el último día idel mes de febrero, el manual que	Artículo 23. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día
ule las remuneraciones para lo idores públicos a su servicio uyendo a los Diputados y Senadore	servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores
Congreso de la Unión; Ministros de la rema Corte de Justicia de la Nación gistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejo de la Judicatura Federal sidentes y miembros de los órganos de	Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura Federal;



DIPUTADA FEDERAL

gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional contenga que integración de los recursos aprobados, en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del operativo, eventual v personal contratado bajo régimen el honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

aobierno de los entes autónomos: así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman, debiendo sujetarse a los lineamientos establecidos en el primer párrafo, del artículo 66, de la Ley Federal Responsabilidad de Presupuesto Y Hacendaria, por lo que no podrán modificar manuales SUS remuneraciones incluyendo el tabulador y reglas correspondientes, de manera discrecional sin que se observen las disposiciones emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga integración de los recursos aprobados, en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y contratado régimen bajo el honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorquen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.



DIPUTADA FEDERAL

En tanto no se publiquen en el Diario
Oficial de la Federación las disposiciones
y la estructura ocupacional a que se
refieren los párrafos anteriores de este
artículo, no procederá el pago de
estímulos, incentivos, reconocimientos o
gastos equivalentes a los mismos.

Suscribe,

Diputada Federal Minerva Hernández Ramos



DIPUTADA FEDERAL

331

Palacio Legislativo de San Lazaro, 10 de noviembre de 2016

1 0 NOV 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de
la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
P R E S E N T E .

Minerva Hernández Ramos, Diputada Federal de la Mil Legislatura al Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Asción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Regiamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de adición de un artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 contenido en la página 73 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto, que se discute en este acto.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha elaborado en forma anual el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE). Éste evalúa la calidad de la información presupuestal y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables que se han implementado en ese nivel de gobierno.

El índice mide la forma bajo la cual se transparentan los recursos públicos con aspectos como el acceso público a las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, el gasto previsto para conceptos como comunicación social, deuda pública, salarios, plazas, criterios de reasignación de ingresos excedentes, entre muchos otros.

Dentro de los hallazgos derivados de éstos Índices encontramos que:

- El Gobierno Federal recauda 96.4% de los ingresos por impuestos, las Entidades Federativas el 3.1%
- En promedio el 82% de los ingresos de los Estados provienen del Gobierno Federal

¹ http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/



DIPUTADA FEDERAL

• Entre 1994 y 2014 los ingresos estatales incrementaron en más de 220%, pero solamente 4.2% corresponde a ingresos propios, el resto se debe a transferencias federales.

Además, debemos decir que ante la caída de los precios y producción de petróleo, los Estados enfrentaron un escenario de menores transferencias federales. Los escenarios previstos para enfrentar esta situación son:

- Mayor contratación de deuda;
- ii) Ejercer una política eficiente de gasto público; o bien,
- iii) Mejorar la recaudación de ingresos propios.

Es preciso señalar que la alternativa relacionada con la contratación de deuda tiene que analizarse en el contexto de la Ley de Disciplina Financiera, así como en las posibilidades reales de endeudamiento de cada entidad federativa, pues doce Estados rebasan el promedio nacional per cápita, catorce entidades rebasan el promedio nacional de deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal y doce rebasan el promedio de deuda como porcentaje de los ingresos totales.²

Respecto a la eficiencia del gasto público, lamentablemente las Entidades Federativas no han consolidado un presupuesto basado en resultados (PbR), el IMCO señala que catorce Estados están por debajo del promedio nacional en el grado de avance de instrumentación del PbR.

Por lo que toca a mejorar la recaudación, los estados gastan lo que no tienen pues solamente generan el 17% de sus ingresos totales y hacen gastos por 47% en promedio. De los quince impuestos que los gobiernos estatales pudieran recaudar, en la realidad el promedio es de solamente seis, es decir, existe un desaprovechamiento de las facultades tributarias.

Se advierte entonces que el panorama económico adverso en el que nos encontramos y las difíciles variables macroeconómicas que inciden en el país, implican consecuencias mucho más graves para las Entidades Federativas en virtud de su dependencia de los recursos federales y del limitado ejercicio de sus facultades tributarias a fin de generar ingresos propios.

http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/agosto/cefp0222016.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Minerva Hernández Ramos

DIPUTADA FEDERAL

Por ello, al ser un problema de orden público, resulta necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) provea de información constante y actualizada en la que se pueda reflejar la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales, por lo que se propone que la SHCP realice un diagnóstico integral de las mismas y que sea entregado a esta Soberanía en junio del 2017.

Asimismo, se plantea que la SHCP pueda realizar propuestas para el fortalecimiento de las haciendas públicas de la Federación, Estados y Municipios, a fin de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
No hay correlativo.	Décimo Primero La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante convenio con cada una de las Entidades Federativas, deberá realizar un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales, así como diversas propuestas para el fortalecimiento de las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno, que tengan como objetivos fundamentales dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.
	La realización del estudio a que se refiere el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá publicarse en la página de Internet de dicha Secretaría, así como



DIPUTADA FEDERAL

ZXIII LEGISLATURA	
_	garse a la Cámara de Diputados a ardar el 15 de junio de 2017.

Suscribe,

Diputada Federal Minerva Hernández Ramos

PIP. ENRIQUE PEREZ





332

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>Wenceslao Martínez Santos</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar): Modificar

Artículo		SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
(Anexo: 1	CÁMARA DE DIPUTADOS IXIII LEGISLATURA	H. CÁMARA DE BIPUTADOS
Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	TO	1 0 NOV 2016
Programa: Comisión Nacional del Agua	ME	WIBIDU
	Nombre:	CNDE SESIONES Rora

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 GASTO NETO TOTAL	Anexo: 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Comisión Nacional del Agua, Administración Central	Redistribuir a las Entidades Federativas
Monto: 5,000,000,000	Monto: 5,000,000,000

Atentamente

DIP. WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Everardo López Córdova integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone modificar	SECRETARIA TÉCNICA
Artículo	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMARA DE DIPUTADOS
Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
Programa	SALONDES SONES
Para quedar como sigue:	(4)

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>19</u> Ramo o rubro: 04 Gobernación Subsidios en materia de seguridad pública	Anexo: 11 Programa: PROAGRO Productivo Monto: 3,665.1 millones de pesos
Monto: 3,665.1 millones de pesos	

Atentamente

DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA





334

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. José Erandi Bermudez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone modificar	
Artículo Anexo 19 Ramo o rubro	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 1 0 NOV 2016
Programa	A FAURITA
Para quedar como sigue:	Nombre: SALON IN SESIONES Hora:

SE QUITA DE:

Anexo: 19
Ramo o rubro: 04 Gobernación
Subsidios en materia de seguridad pública

Monto: 1,000 millones de pesos

SE SUMA A:

Anexo: 11.1
Programa: Concurrencia con las Entidades
Federativas

Monto: 1,000 millones de pesos

Atentamente

DIP. JOSÉ ERANDI BERMUDEZ MÉNDEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone adicionar:

X	Artículo Transitorio
X	Anexo 19
D	Rame o rubro
	Programa

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMARA DE BIPUTADOS

1 0 NOV 2016

SALON DE SESIONES
Hogo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios Sin correlativo	Transitorios: Décimo primero "El Ejecutivo Federal promoverá la adquisición de leche de productores nacionales a través de LICONSA, S.A. de C.V. La leche será adquirida directamente por LICONSA, S.A. de C.V., durante todo el año por un volumen de hasta 870 millones de litros a través de la oferta directa de los productores de leche de vaca, mediante registro de productores. La adquisición de leche de producción nacional a través de LICONSA, S.A. de C.V, estará limitada a productores de leche pura de vaca que no hayan solicitado, o soliciten en lo individual, o como agrupación, cupos libres de arancel para la importación de leche en polvo o de preparaciones alimentarias con sólidos de leche. Se dará la prioridad a la adquisición de leche de productores que no estén integrados como socios a empresas pasteurizadoras o industrializadoras.





LICONSA, S.A. de C.V., no podrá adquirir leche fluida de producción nacional, en el marco de este programa, de empresas industriales ni acopiadoras de leche que hayan solicitado, o soliciten en lo individual, o como agrupación, cupos libres de arancel para la importación de leche en polvo o de preparaciones alimentarias con sólidos de leche.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:	
Anexo: <u>19</u> Ramo o rubro: 04 Gobernación Subsidios en materia de seguridad pública Monto: 463 mdp	Anexo: 11 Vertiente: Social Programa de Apoyos a Pequeños Productores Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales Monto: 463 mdp	

Atentamente

DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ





336

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Carlos de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Se pro	opone modificar	PRESIDENCIA DE LA MILLANDOS H. CAMARA DE BIPUTADOS
P	Artículo	Charles De Differences 1 0 NOV 2016
X	Anexo 1	D ABIDES
D	Ramo o rubro	SALON DE SESTHOR
	Programa	Nombre:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 Gasto Neto Total	ANEXO 1
	B. Ramos Administrativos
C. Ramos Generales	
	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Urbano
Monto: 3,000,000,000	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales
	Monto: 3,000,000,000

Atentamente

DIP. CARLOS DE LA FUENTE FLORES





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>Ricardo del Rivero Martínez</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	opone (reformar, adicionar o modificar): Modificar	SECRETARIA TÉCNICA
	Artículo	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
	Anexo: 1	1 0 NOV 2016
	Ramo: Ramos Generales	ESIBIDU
	Programa: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEF	AS HOTAL
		AX

SE QUITA DE:	SE SU MA A:
Anexo: 1	Anexo: 1 GASTO NETO TOTAL
C. RAMOS GENERALES Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional Forestal
Monto: 3,800,000,000	Monto: 3,000,800,000

Atentamente

DIP RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone adicionar:

X Artículos: 11	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A DE REULTADOS
X Anexo 1	H. CAMARA DE BILOTIDOS
Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
Programa	ENDASTSIONES
Para quedar como sigue:	Nombre:

Proyecto de Decreto del Presupuesto 2017	Propuestas de modificación
Artículo 11	Artículo 11
	111
***	•••
•••	
***	***

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente	Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente
que tendrá carácter estatal, donde las	que tendrá carácter estatal, donde las



. . .

. . .



entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

entidades federativas deberán garantizar la participación de los municipios metropolitanos un fideicomiso administración de е inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

Las Zonas Metropolitanas referidas en el Anexo 20.4, deberán destinar al menos el 15 por ciento de sus recursos aprobados desarrollo para el infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad disposiciones con las aplicables.

Las Zonas Metropolitanas referidas en el Anexo 20.4 deberán destinar el 30% de sus recursos asignados para proyectos intermunicipales con impacto metropolitano y al menos el 15 por ciento de sus recursos aprobados para el desarrollo de infraestructura para transporte público y movilidad no motorizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 Gasto Neto Total C. Ramos Generales 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Monto: 7,503,323,281	Anexo: 20. RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (pesos) Programa: Desarrollo Regional Fondo Metropolitano Monto: 7,503,323,281 Anexo 20.4

...

...





Fondo Metropolitano del Valle de México: 2,923,534,095 pesos

Atentamente

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Lorens Actor , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar):

Artículo 16, fracciones II, III y V

REFORMAR

SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE BIPUTADOS

Anexo

X

Ramo o rubro

] Programa

10 NOV 2016

10 NOV 2016

SALON DE SESIONES
Hora

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Titulo Tercero, Capitulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2016;

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Titulo Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

II. No se autorizará incremento salarial para mandos medios y superiores ni para personal de enlace y categorías.

Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2016;





III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, asi como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades;

III. No procederá la adquisición ni el arrendamiento de bienes inmuebles, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Con independencia de lo anterior y en caso de requerirse el uso de bienes inmuebles, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales tomando en consideración las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario, pondrá a disposición del requirente aquellos bienes inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará a más tardar el último día hábil de febrero, el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal el cual contendrá, además, el listado de los bienes inmuebles susceptibles de ser utilizados, desincorporados o enajenados mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades:

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.

V. No procederá la compraventa, arrendamiento puro, arrendamiento financiero o cualquier otra figura análoga, cuya finalidad sea la adquisición vehículos automotores, eléctricos o hibridos, salvo aquéllos que, previa justificación por parte de las dependencias y entidades, acrediten que los mismos resultan necesarios e indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población o sean necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, por lo que no podrán adquirirse vehículos cuyo destino sea el uso oficial o administrativo.

Atentamente

DIP. LORENA ALFARO





340

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>Kathia María Bolio Pinelo</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	pone modificar: 1 0 NOV 2010
	Artículo
	Anexo ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
	Ramo o rubro Ramo 11 Educación Pública
	Programa S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 14. RECURSOS PA GRUPOS VULNERABLES (peso:		ANEXO 14. RECURSOS PA	
Ramo 11 Educación Públic		Ramo 11 Educación Públi	
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	184 743 282	S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	296 378 573





SE QUITA DE:	SE SUMA A:
De los recursos extras aprobados en la	Anexo: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ley de Ingresos de la Federación 2017 por 51 mil 380.2 millones de pesos	Ramo o rubro: 11 Educación Pública
respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal.	Programa: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
	Monto: 111 635 291

Atentamente

DIP. KATHIA BOLIO PINELO



Se propone modificar:_



341

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>Kathia María Bolio Pinelo</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

	Artículo			SECRETARIA TÉCNICA
	Anexo <u>ANE)</u> RES (pesos)	(O 13. EROGACION	NES PARA LA IGUALD	H. CAMARA DE DIPUTADO
	Ramo o rubro	Ramo 10 Economía	CAMPLIE	1 0 NOV 2016
	Programa <u>S02</u>	20 Fondo Nacional En	nprendedor	SALND SESION
'ara qı	uedar como sig	ue:	Non	hre:
	TEXTO DEL	DICTAMEN	PROPUESTA DE	MODIFICACIÓN
_		PARA LA IGUALDAD ENTRE	ANEXO 13. EROGACIONES PA MUJERES Y HOMBRES (pesos	
MUJERI	13. EROGACIONES F ES Y HOMBRES (peso 10 Economía		MUJERES Y HOMBRES (pesos Ramo 10 Economía	
MUJERI Ramo	ES Y HOMBRES (peso 10 Economía Fondo Nacional		MUJERES Y HOMBRES (pesos	
Ramo S020	ES Y HOMBRES (peso 10 Economía Fondo Nacional	os)	Ramo 10 Economía S020 Fondo Nacional	430 000 000





SE QUITA DE: SE SUMA A:			
	Anexo: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		
De los recursos extras aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación 2017	ANEXO 45. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)		
por 51 mil 380.2 millones de pesos respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal.	Ramo o rubro: Ramo 10 Economía		
i eucrai.	Programa: S020 Fondo Nacional Emprendedor		
	Monto: 100 000 000		

Atentamente

DIP. KATHA BOLO PINELO





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aquilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el SUSCRITO, DID. JOSE AUTONIO SALAS VALENCIA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Eiercicio Fiscal 2017.

Se pr	opone (reformar, adicionar o modificar)	: Reforma
Х	Artículo 15	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	Anexo	CAMARA DE BIPUTADOS H. CAMARA DE BIPUTADOS
	Ramo o rubro	1 0 NOV 2016
	Programa	SALÓN DE SESIONES
Para (quedar como sigue:	Nombre: Hora.

TEXTO DEL DICTAMEN

subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, Responsabilidad

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Articulo 15. Los recursos correspondientes Articulo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado instrumentación de las medidas austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en así como en los términos de lo dispuesto los términos de lo dispuesto en el artículo en el artículo 61 de la Ley Federal de 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la respectivamente. Al efecto, la Secretaría Secretaría informará trimestralmente a la linformará trimestralmente a la Cámara de Cámara de Diputados, a partir del 1 de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre





Egresos.

abril, sobre dichos subejercicios. En el dichos subejercicios. En el caso de las caso de las economías generadas durante economías generadas durante el ejercicio el ejercicio fiscal, éstas deberán fiscal, éstas deberán canalizarse a los canalizarse a los programas y tomos programas y tomos a combatir la aprobados en este Presupuesto de **pobreza** aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Atentamente



Artículo _



343

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. <u>María de los Ángeles Rodríguez Aguirre</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se propone (reformar, adicionar o modificar): Modificar

Anexo 16. Recursos para la adal climático Anexo: 1. Gasto Neto Total	presidencia de la mesa directiva H. CAMARA DE BIPUTADOS
Ramo: 15, 16 y General	1 0 NOV 2016
Programa	E B B S S S S S S S S S S S S S S S S S
	Nombre:
SE QUITA DE:	SE SOMA A:
Anexo: 16	Anexo: 16:
	- Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos
	Naturales.
Infraestructura económica de	and designation.
hidrocarburos :	Climático, Sustentabilidad y
Monto: 290,000,000	Crecimiento Verde:
- Comisión Federal de Electricidad.	Monto: 100,000,000
Operación y Mantenimiento de las	Fideicomisos Ambientales:
Centrales Generadoras de energía	Monto: 80,000,000
eléctrica:	1101100. 00,000,000
Monto: 110,000,000	- Agua Potable, Drenaje y
, ,	Tratamiento:
- Ramo 15. Desarrollo Agrario	Monto: 33,000,000
Territorial y Urbano. Programa de	
Infraestructura:	 Apoyos para el Desarrollo
Monto: 200,000,000	Forestal Sustentable:
n de la companya della companya della companya de la companya della companya dell	Monto: 110,000,000





	• Protección Forestal: Monto: 70,000,000			
	- Actividades de Apoyo Administrativo: Monto: 5,000,000			
	· Planeación, dirección y evaluación ambiental: Monto: 2,000,000			
	- Impulso a la movilidad Urbana: Monto: 200,000,000			
Monto Total Anexo 16: 600,000,000	Monto Total Anexo 16: 600,000,000			
Anexo: 1	Anexo: 1			
C. Ramos Generales: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Ramos 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
	Programa: S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento			
Monto Total Anexo 1: 2,710,689,252	Monto Total Anexo 1: 2,710,689,252			
MONTO TOTAL MODIFICACIÓN ANEXO 16 Y 1:	MONTO TOTAL MODIFICACIÓN ANEXO 16 Y 1:			
3,310,689,252	3,310,689,252			

Atentamente

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Jesús Antonio López Rodríguez

DIPUTADO FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Antonio López Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pro	opone:		SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	Artículo	CAMARA DE DIPUTADOS LICHI LECHILATURA	H. CAMARA DE BIPUTADOS
	Anexo 1. Apartado A , y C	D	1 0 NOV 2016
	Ramos (1, 3, 8, 22, 24, 30, 34)	ME	72000
	Programa de Incentivos para Productor	es de Maiz	y Frijol (PIMAF).

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	Propuesta Reasignación	
Gasto Programable	112,292.485,254	Gasto Programable	112,592.485,254	
l Poder Legislativo	15,088,510,579	1 Poder Legislativo	15,188,510,579	
Cámara de Senadores	4,761,743,392	Cámara de Senadores	4,761,743,392	
Cámara de Diputados	8,051,000,487	Cámara de Diputados	8,051,000.487	
Auditoría Superior de la Federación	2.275.766,700	Auditoría Superior de la Federación	2,275,766,700	
3 Poder Judicial	75,477,231,563	3 Poder Judicial	75,477,231,563	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,488,046,962	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,588.046,962	
Consejo de la Judicatura Federal	66,863,904,601	Consejo de la Judicatura Federal	66,863,904,601	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,125,280,000	

Jesús Antonio López Rodríguez DIPUTADO FEDERAL

AMAKI	A DE DIPCTADOS
LXIII	LEGISLATURA

22	Instituto Nacional Electoral	15,371,176,879
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356

C: RAMOS GENERALES Gasto Programable		2,659,679,781,361	
19	Aportaciones a seguridad Social	642,744,210,907	
	Provisiones salanales y Económicas	93,606,219,163	
	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251,051,583	
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	650.571,766.556	
Gast	o No Programable		
24	Deuda Publica	414,002,799,999	
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	738,548,732,453	
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero Ejercicios Fiscales Anteriores		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,106,200,000	
	Erogaciones para los programas de Apoyo a		

22	Instituto Nacional Electoral	15,471,176,879
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,728,566,039
41	Comisión Federal de Competencia Económica	537,243,760
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1.153,895,078
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,980,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	955,861,356

C: RA	AMOS GENERALES	2.660.029,781,361
Gast	o Programable	
19	Aportaciones a seguridad Social	642,744.210.907
	Provisiones salanales y Económicas	93,606.219,163
	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	51,251,051,583
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	650,571,766.556
Gasto	No Programable	
24	Deuda Publica	414,102,799,999
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	738,548,732,453
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero Ejercicios Fiscales Anteriores	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	33,206,200,000
34	Erogaciones para los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,998,800,700

Jesús Antonio López Rodríguez





Se incrementa en \$ 650 millones de pesos el Ramo 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, incrementando el Programa de Apoyo a Pequeños productores que queda en \$ 9,238.8, porque a su vez el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) quede en \$1350.0 millones de pesos

TEXTO DEL DICTAMEN		TEXTO DEL DICTAMEN	
ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (MILLONES DE PESOS)		ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (MILLONES DE PESOS)	
VERTIENTE	MONTO	VERTIENTE	MONTO
COMPETITIVIDAD		COMPETITIVIDAD	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad		Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	
Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Programa de Apoyo a Pequeños productores	8.588.8	Programa de Apoyo a Pequeños productores	9,238.8
Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	297.6	Arråigate Joven - Impulso Emprendedor	297.6
Atención a Siniestros Agropecuarios	3,616.6	Atención a Siniestros Agropecuarios	3,616.6
Desarrollo de las Zona Áridas {PRODEZA}	789.7	Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	789.7
El Campo en Nuestras Manos	956.9	El Campo en Nuestras Manos	956.9
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	895.3	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	895.3
Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	308.6	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	308.6
PROCAFÉ e Impulso Productivo al Cafe	569.7	PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	569,7
Programa de Incentivos para Productores de Maiz y Frijol (PIMAF)	700.0	Programa de Incentivos para Productores de Maiz y Frijol (PIMAF)	1350.0
Proyectos Productivos (FAPPA)	454.5	Proyectos Productivos (FAPPA)	454.5

Atentamente

Dip. Jesús Antonio López Rodríguez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, Morena; José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano; Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/